Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 034-2020-CR/GRL

Huacho, 06 de febrero de 2020

VISTO: La CARTA Nº 010-2020-CO-FR-CR/GRL, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, quien solicita se sirve considerar como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional; que mediante Acuerdo de Consejo se apruebe la solicitud de ampliación de plazo por 15 días hábiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, en su artículo 2º dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13º, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39º de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento; solicita se considere como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, la aprobación de la ampliación de plazo por 15 días hábiles para emitir los dictámenes de los encargos recaídos en los siguientes Acuerdos de Consejo Regional:

1. ***Acuerdo de Consejo Regional Nº 76-2019-CR/GRL***, *"Referente al Oficio Nº 077-2018-PRES/FREDELCO, suscrito por el sr. Orlando de la Cruz Yactayo, Presidente del frente de lucha contra la corrupción y defensa de los intereses de los pueblos de la Región Lima, "FREDELCO", quien remite denuncia contra el Sr. Omar Jesús Varela Barrón, por haber presentado documento falso al momento de postular al Concurso CAS Nº 003- 2017 y contra el Secretario del Consejo Regional de Lima Abg. Claudio Luis Ferrer Rodríguez"*.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

2. ***Acuerdo de Consejo Regional N°89-2019-CR/GRL***, *"Referente a la Carta s/n y sus antecedentes, suscrita por el Ing. Luis Antonio Jiménez Sánchez, quien remite información referente a la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales".*

3. ***Acuerdo de Consejo Regional N°111-2019-CR/GRL***, *"Referente a la solicitud de información al Ing. Ricardo Chavarria Oria, Gobernador Regional de Lima, respecto de la visita de control del órgano de control interno sobre la designación de funcionarios en cargos de confianza del periodo de evaluación del 22 al 26 de abril del 2019".*

4. ***Acuerdo de Consejo Regional N°149-2019-CR/GRL***, *"Referente a la Carta Nº 001-2019, suscrita por el Sr. Carlos Javier Rosado Ramos, en la que denuncia el incumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el manual de organización y funciones (MOF) por parte de 14 funcionarios que ocupan cargos de confianza en El Gobierno Regional de Lima".*

5. ***Acuerdo de Consejo Regional N°161-2019-CR/GRL***, *"Referente a otorgar, al Director Regional de Agricultura, Ing. Julio Antonio Castillo Correa, el plazo de 60 días contados desde el día siguiente de la publicación del presente Acúerdo Regional, para que informe al pleno del Consejo Regional, los avances de las obras: mejoramiento del canal de riego Huaylastoclanca, Cashatambo, Misarrumi, Mayush, Tambomarca, distrito y provincia de Cajatambo (obra por contrata- empresa consorcio Cajatambo); mejoramiento del sistema de riego sector Posgoj, Pisacwain, Laquiar, Shimpum, Pucroc y Aysha, distrito y provincia de Cajatambo (obra ejecutada por administración directa-oral); represa escalera del distrito de Mariatana; represa Motopliche II del distrito de Lahuaytambo; represa Potaga de San Pedro de Casta; represa Huarcacocha; represa Siña; represa Urcos".*

6. ***Acuerdo de Consejo Regional N°172-2019-CR/GRL***, *"Referente al expediente Nº 1197723 que se adjunta en la Carta N° 003-2019-CR.JRY/CR/GRL, de fecha 04 de octubre de 2019, suscrita por el sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, a fin de que se inicien las investigaciones correspondientes a efectos de determinar la existencia o no de posibles irregularidades en el cumplimiento y seguimiento del convenio para el cofinanciamiento del estudio de pre inversión "mejoramiento de la vía departamental desde la localidad de Coayllo- Cata- Ornas, San Pedro de Pilas, Huampara, Quinches, Huañec de la provincia de Cañete y Yauyos- Región Lima".*

7. ***Acuerdo de Consejo Regional N°226-2019-CR/GRL***, *"Referente a derivar el Oficio N°317-2019-GRL-PPR-FESH, suscrito por el Dr. Félix Salazar Huapalla, Procurador Público del Gobierno Regional de Lima, mediante el cual pone de conocimiento la información actualizada de los procesos judiciales que han ingresado a la Procuraduría Pública Regional en el presente año, hasta el mes de agosto, los mismos que hacen un total de 1071 procesos judiciales".*

8. ***Acuerdo de Consejo Regional N°239-2019-CR/GRL***, *"Referente a los expedientes remitidos al pleno del Consejo Regional de Lima, respecto a las supervisiones de la obras: mejoramiento, ampliación del servicio educativo de nivel inicial I.E.I. Nº 487 "Nuestra Señora de Fátima" del Asentamiento Humano Josefina Ramos, distrito de Imperial, provincia de Cañete, Región Lima;*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

mejoramiento y ampliación del servicio educativo de nivel inicial I.E.I. N° 098 del centro poblado de la Quebrada - distrito de San Luis - provincia de Cañete - Región Lima; mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de nivel inicial I.E.I. Nº 610 y nivel primario I.E.P. N 20966, del Asentamiento Humano proyecto integral la arena- distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Región Lima; y del proceso de compra de ambulancias".

Que, en **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 06 de febrero de 2020, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido de visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968 y Nº 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo por 15 días hábiles a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, para emitir los Dictámenes de los encargos recaídos en los Acuerdos de Consejo Regional Nºs: 76-2019-CR/GRL, 89-2019-CR/GRL, 111-2019-CR/GRL, 149-2019-CR/GRL, 161-2019-CR/GRL, 172-2019-CR/GRL, 226-2019-CR/GRL y 239-2019-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo de Consejo del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323